

RESOLUCIÓN No.

(040) 18 ABR. 2013

Por la cual se acepta un desistimiento

LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que bajo el registro 00012336 del libro 10, se inscribió contrato de compraventa con reserva de dominio en la sociedad **AKA MACHINE CORP LTDA**, el cual consta en documento privado de fecha 18 de agosto de 2012.

SEGUNDO: Que el 10 de abril de 2013, el señor **KENLOU SHENGLUEN CHIEN CHEN**, en calidad de representante legal de la sociedad **AKA MACHINE CORP LTDA**, radicó solicitud de revocatoria contra el registro bajo el cual se inscribió el contrato de compraventa con reserva de dominio citado.

TERCERO: Que en escrito fechado el 11 de abril de 2013, el señor **KENLOU SHENGLUEN CHIEN CHEN**, en calidad de representante legal de la sociedad **AKA MACHINE CORP LTDA**, presentó desistimiento de la solicitud de revocatoria de que trata esta resolución.

CUARTO: Que en el presente caso, se han cumplido todos los requisitos necesarios para que proceda el desistimiento presentado por el interesado.

QUINTO: Que la Cámara de Comercio de Bogotá dentro de sus competencias, puede admitir el desistimiento y archivar los documentos del trámite administrativo mencionado.¹

En consideración a lo expuesto, la Cámara de Comercio de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento de la solicitud de revocatoria formulado por el señor **KENLOU SHENGLUEN CHIEN CHEN**, en calidad de representante legal de la sociedad **AKA MACHINE CORP LTDA**, por las razones expuestas en esta resolución.

¹ Artículo 18. *Desistimiento expreso de la petición.* Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.


AKA MACHINE CORP LTDA

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente del presente trámite administrativo en la matrícula mercantil No. 02128605, de la sociedad **AKA MACHINE CORP LTDA**.

Contra esta resolución no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA



LUZ MARINA RINCÓN MARTÍNEZ

Proyectó: *VR*
Aprobó: *MSV*

Radicaciones: 1-00000009706
Matrícula: 02128605
Recurso AKA MACHINE CORP LTDA

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35, piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NDRYE
Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCÁ
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Carrera 7 No. 6-19, piso 2

CADE
TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62
C.C. Stuttgart, local 108, módulo 3
SANTA HELENITA (ENGATIVA)
Carrera 84 Bis No. 71B-53, piso 2
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADDE
SUBA
Calle 145A No. 105-95
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94, int. 1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 37 No. 24-67

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 12 No. 12-05 C.C. El Portal
Chía - Cundinamarca
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca